



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención Marco sobre
el Cambio Climático**

Distr.
GENERAL

FCCC/KP/AWG/2006/1
21 de febrero de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL SOBRE
LOS NUEVOS COMPROMISOS DE LAS
PARTES DEL ANEXO I CON ARREGLO
AL PROTOCOLO DE KYOTO**

Primer período de sesiones
Bonn, 17 a 25 de mayo de 2006

Tema 2 *b*) del programa provisional
Cuestiones de organización
Aprobación del programa

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES

Nota de la Secretaria Ejecutiva

I. PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a*) Elección del Presidente;
 - b*) Aprobación del programa;
 - c*) Organización de los trabajos del período de sesiones;
 - d*) Elección de los miembros de la Mesa salvo el Presidente.
3. Planificación de la labor futura.
4. Otros asuntos.
5. Informe sobre el período de sesiones.

GE.06-60391 (S) 070306 080306

II. ANTECEDENTES

1. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP), en su decisión 1/CMP.1, inició el proceso de examen de los nuevos compromisos de las Partes incluidas en el anexo I (Partes del anexo I) para el período posterior a 2012, de conformidad con el artículo 3, párrafo 9, del Protocolo de Kyoto. La CP/RP estableció un grupo de trabajo especial de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Kyoto al que encomendó que dirigiera el proceso y que informara al respecto a la CP/RP en cada período de sesiones.
2. La CP/RP en su primer período de sesiones acordó que el grupo debería proponerse finalizar sus tareas y conseguir que la CP/RP aprobara sus resultados tan pronto como fuera posible y a tiempo para garantizar que no hubiera una interrupción entre el primero y el segundo períodos de compromiso. Además, la CP/RP acordó que el grupo se reuniría por primera vez conjuntamente con el 24º período de sesiones de los órganos subsidiarios (mayo de 2006) y que el grupo programaría sus reuniones ulteriores. Se invitó a las Partes a presentar a la secretaría sus opiniones en relación con el artículo 3, párrafo 9, del Protocolo de Kyoto, a más tardar el 15 de marzo de 2006.
3. De conformidad con la decisión 1/CMP.1 y en consulta con la Mesa de la CP/RP 1, se ha previsto celebrar el primer período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto (GTE) del 17 al 25 de mayo de 2006.

III. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura del período de sesiones

4. El primer período de sesiones del GTE será inaugurado por el Presidente de la CP/RP 1 o por un vicepresidente designado por el Presidente.

2. Cuestiones de organización

a) Elección del Presidente

5. *Antecedentes.* De conformidad con el artículo 27, párrafo 5, del proyecto de reglamento¹ que se aplica, los órganos subsidiarios (a excepción del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT)) elegirán a su Presidente entre los representantes de las Partes presentes en el período de sesiones, a menos que la CP/RP decida otra cosa. En el artículo 27 se dispone que el Presidente, los vicepresidentes y los relatores de esos órganos subsidiarios serán elegidos teniendo debidamente en cuenta el principio de la representación geográfica equitativa, y no ejercerán su cargo durante más de dos períodos consecutivos de un año. Se recuerda a las Partes la decisión 36/CP.7 y se las invita a que procuren presentar candidatas a los puestos electivos de cada uno de los órganos que se establezcan en el marco de la Convención o del Protocolo de Kyoto.

¹ FCCC/CP/1996/2.

6. El Presidente, o un vicepresidente designado por éste, propondrá, tras celebrar consultas con las Partes y con la Mesa, a un candidato a la Presidencia.

7. *Medidas.* Se invitará al GTE a elegir a su Presidente.

<i>FCCC/KP/AWG/2006/1 Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva</i>

b) Aprobación del programa

8. Se presentará al Grupo de Trabajo el programa provisional del período de sesiones para su aprobación. Se invita a las Partes a formular las declaraciones generales que deseen después de la aprobación del programa.

<i>FCCC/KP/AWG/2006/1 Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva</i>

c) Organización de los trabajos del período de sesiones

9. *Antecedentes.* Se invita a las Partes a consultar la información general sobre el período de sesiones que figura en el sitio web de la secretaría de la Convención, así como el programa diario que se publicará durante el período de sesiones, donde se actualizará la información sobre el plan de trabajo del GTE.

10. Se pide a los representantes de las Partes y de las organizaciones internacionales que, en sus declaraciones verbales, sean lo más breves posible. Quienes deseen formular sus declaraciones por escrito deberán traer consigo copias impresas para su distribución.

11. *Medidas.* Se invitará al GTE a llegar a un acuerdo sobre la organización de los trabajos del período de sesiones.

<i>FCCC/KP/AWG/2006/1 Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva</i>

d) Elección de los miembros de la Mesa salvo el Presidente

12. *Antecedentes.* De conformidad con el artículo 27, párrafo 6, del proyecto de reglamento que se aplica, los órganos subsidiarios deben elegir a sus propios vicepresidentes y relatores. Se recuerda a las Partes la decisión 36/CP.7 y se las invita a que procuren presentar a candidatas a los puestos electivos de los órganos que se establezcan en el marco de la Convención y del Protocolo de Kyoto.

13. *Medidas.* Se invitará el GTE a elegir a un vicepresidente y un relator.

3. Planificación de la labor futura

Elementos del programa de trabajo

14. *Antecedentes.* La CP/RP, en su decisión 1/CMP.1 invitó a las Partes a presentar a la secretaría, a más tardar el 15 de marzo de 2006, sus opiniones acerca del artículo 3, párrafo 9, del Protocolo de Kyoto.

15. El GTE tal vez desee estudiar la posibilidad de incluir en sus planes una fase de análisis y evaluación análoga a la establecida cuando se aplicó la decisión 1/CP.1 (Mandato de Berlín). Esta fase serviría para velar por que la labor del GTE se llevara a cabo teniendo en cuenta la mejor información científica disponible y para aportar al proceso la información técnica, social y económica pertinente. La labor del GTE podría abarcar la información sobre políticas y medidas que pudieran contribuir a reducir las emisiones y proteger y mejorar los sumideros de gases de efecto invernadero; la identificación de los efectos ambientales y económicos; y el estudio de las tendencias de las emisiones, utilizando para ello la información de los informes de las Partes del anexo I, tales como los informes en los que se exponen los progresos realizados en el cumplimiento de los compromisos contraídos en el Protocolo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3, párrafo 2, del Protocolo de Kyoto.

16. Por otra parte, el GTE tal vez desee tratar de su método de trabajo, en particular:

- a) Su colaboración con el OSE y el OSACT;
- b) La posibilidad de establecer subgrupos o de organizar cursos prácticos o reuniones de expertos;
- c) Examinar otras aportaciones que pueda recibir para facilitar su labor a partir de su segundo período de sesiones.

17. *Medidas.* Se invitará al GTE a planear su labor futura teniendo en consideración el documento que se indica más abajo. Sus conclusiones sobre este tema pueden ser objeto de debate en su segundo período de sesiones o pueden presentarse a la CP/RP para que las examine y se pronuncie al respecto.

<i>FCCC/KP/AWG/2006/MISC.1 Opiniones sobre el artículo 3, párrafo 9, del Protocolo de Kyoto. Comunicaciones de las Partes</i>

Fechas de celebración de los períodos de sesiones futuros

18. *Antecedentes.* De conformidad con la decisión 1/CMP.1, los períodos de sesiones ulteriores serán programados por el GTE. Se ha previsto celebrar el segundo período de sesiones de los órganos de la Convención y el Protocolo del 6 al 17 noviembre de 2006. No obstante, en vista del gran número de reuniones previstas para esas fechas, la secretaría está estudiando la posibilidad de celebrar el segundo período de sesiones del GTE durante una semana de septiembre de 2006. La celebración de ese período de sesiones adicional dependerá de la existencia de recursos suplementarios. Al establecer su plan de trabajo, el GTE tal vez desee estudiar el documento que se indica más abajo.

19. *Medidas.* Se invitará al GTE a fijar las fechas de sus próximos períodos de sesiones.

<i>FCCC/KP/AWG/2006/MISC.1 Opiniones sobre el artículo 3, párrafo 9, del Protocolo de Kyoto. Comunicaciones de las Partes</i>

4. Otros asuntos

20. Los demás asuntos que se planteen durante el período de sesiones se examinarán en relación con ese tema del programa.

5. Informe sobre el período de sesiones

21. *Antecedentes.* Se preparará un proyecto de informe sobre la labor realizada durante el período de sesiones que se presentará al GTE para que lo apruebe al término de éste.

22. *Medidas.* Se invitará al GTE a aprobar el proyecto de informe y a autorizar al Relator a ultimarlos después del período de sesiones bajo la orientación del Presidente y con la asistencia de la secretaria.

Anexo

**DOCUMENTOS PREPARADOS PARA EL GRUPO DE TRABAJO
ESPECIAL SOBRE LOS NUEVOS COMPROMISOS DE LAS PARTES
DEL ANEXO I CON ARREGLO AL PROTOCOLO DE KYOTO EN SU
PRIMER PERÍODO DE SESIONES**

FCCC/KP/AWG/2006/1	Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva
FCCC/KP/AWG/2006/MISC.1	Opiniones sobre el artículo 3, párrafo 9, del Protocolo de Kyoto. Comunicaciones de las Partes
